

Ayuntamiento. Habiendo oido y confesado, Constan dole
 que el dho Dⁿ Guillermo Barquez y Lopez en su oficio de cano
 glada Conducta y que le acompañan la idoneidad y demas
 requisitos y circunstancias que pueden apetecerse para el
 uso y exercicio de dho oficio de teniente de Alcaide
 Mayor de Campo y Puerta de esta referida Ciu^d de
 luego = Acuerda se Informe amada a la Camara
 con testimonio de esta resoluzion, el qual se pase al
 Reciente Correo, para que lo diciera a manos del mismo

Secretario

La Ciudad acuerda que las Cuentas sobre
 Cobro de Cuentas de Alamedad. y el particular de Alamedad se lleven a la Junta q^{da}
 eniende en esta providenzia, y con lo q^{da} exponga para
 ala Junta Municipal de Propio y Arbitrio para
 q^{da} en su vista resuelva lo conveniente

Memorial de los Porteros de Varas de esta Ciudad
 Porteros de Varas haciendo presente q^{da} con arreglo a la C^{da} que de su orden se
 ha formado aústen semanalmente turnando cada uno, a luz
 de Cavaleros Fieles desde el amanecer del dia hasta q^{da} se reuna
 la noche por si bien es solamente real y medio dia, por esta
 y no otra cosa, y no los tres q^{da} ha sido costumbre. Se concluyen
 replicando a la Ciu^d en su providenzia en el asunto,
 Con lo q^{da} se representa y habiendo oido, y lo